

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Numero 1  
Córdoba**

Núm. 3.014/2013

Don Jorge Pérez Reina, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 528/2011, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: "En Córdoba, a 27 de febrero de 2013, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María Teresa García Rollán, Titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la siguiente

**Sentencia nº 99**

En este Juzgado se han tramitado Autos de Juicio de Faltas nº 528/11, seguido por lesiones imprudentes, contra Eva María Cerrato García, como autora, Fátima Ramírez Cerrato, como res-

ponsable civil subsidiario, y Zurich Insurance PLC, como responsable civil directo.

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo a Eva María Cerrato García, como autora, Fátima Ramírez Cerrato, como responsable civil subsidiario, y Zurich Insurance PLC, como responsable civil directo, de la falta de lesiones imprudentes de que la primera ha sido acusada en el juicio, declarando de oficio las costas causadas.

Líbrese certificación de esta resolución que se unirá a los Autos de su razón, haciéndoles saber a las partes que la misma es susceptible de Recurso de Apelación, a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días, durante los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría del mismo, a disposición de las partes, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Fátima Ramírez Cerrato, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 4 de abril de 2013.- El Secretario, firma ilegible.